



REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA EXPOBONANZA S.A.-----

CUANTIA: US \$.799.800,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dieciocho de agosto del dos mil, ante mí, doctor PIERO GASTON

AYCART VINCENZINI, abogado, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece: el señor JORGE RENGEL PIEDRA, casado, ingeniero, ecuatoriano, en su calidad de Gerente General de la compañía EXPOBONANZA S.A.; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la minuta de conversión de las acciones de cueros a dólares, aumento del valor nominal de las acciones, aumento de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía EXPOBONANZA S.A., al tenor de las siguientes

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO - 30 CANTON GUAYAQUIL

cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor ingeniero JORGE RENGEL PIEDRA, en su calidad de Gerente General conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía EXPOBONANZA S.A., celebrada el dieciocho de agosto del dos mil, cuya copia formará parte de esta escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, abogado Rodolfo Pérez Pimentel, el veinte de marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el número cinco mil ciento sesenta y tres, el siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, se constituye la compañía EXPOBONANZA S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de cinco millones de sucres; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXPOBONANZA S.A., celebrada el dieciocho de agosto del dos mil, resolvió realizar la conversión de las acciones de sucres a dólares; aumentar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital autorizado de la compañía en UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; aumentar el capital suscrito de la compañía en SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de OCHOCIENTOS



MIL DOLARES de los Estados Unidos de América y reformar el Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía. TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero JORGE RENGEL PIEDRA, Gerente General y Representante Legal de la compañía EXPOBONANZA S.A., declara que se eleva a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciocho de agosto del dos mil, que resolvió realizar la conversión de las acciones de cueros a dólares, aumentar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital autorizado de la compañía en UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito de la compañía en SETECIENTOS NOVENTA I NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de OCHOCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; y, reformar el artículo cuarto en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas anteriormente mencionada. Los accionistas que se acogen al derecho de preferencia y suscriben el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.- El compareciente señor Ingeniero JORGE RENGEL PIEDRA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EXPOBONANZA S.A., declara bajo juramento, que se encuentra correctamente integrado el aumento de capital, cumpliendo de esta manera con el artículo once de la Resolución número once

PIERO G. MYCART VINCENZINI
NOTARIO 30
Cantón Guayaquil

dictada por el señor Superintendente de Compañías el
voluntario de monto de mil novecientos noventa y tres.
Sirvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas
de estilo para la completa validez de la presente
escritura. (F). Jimmy Bobadilla Villamar.- Abogado.
Registro número seis mil cuatrocientos. En copia.- El
otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del
presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan
a la presente escritura el nombramiento de Gerente
General y copia del Acta de Junta General de Accionistas
de la Compañía EXPOBONANZA S.A.- La cuantía de esta
escritura es de SETECIENTOS NOVENTA Y MIL OCHOCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Leída esta
escritura de principio a fin por mí el Notario en alta
voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad
de acto conmigo. Dov fe-

p.- COMPAÑIA EXPOBONANZA S.A.


SR. JORGE RENGEL PIEDRA.
C.C.No. 0906264684
C.V.No. 0648-193
RUC.No. 0991509011001.





ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPOBONANZA S.A. CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciocho días de agosto del dos mil, a las once horas, en el local social de la compañía se reúnen los accionistas de **COMPAÑIA EXPOBONANZA S. A.**, a saber: el señor Ing. JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA, por sus propios derechos como propietario de DOS MIL acciones, el Señor Ing. CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS, por sus propios derechos como propietario de MIL QUINIENTAS acciones, el Ing. PATRICIO FERNANDO CALERO VASQUEZ por sus propios derechos como propietario de MIL QUINIENTAS acciones, Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta. La Junta se instala, actuando como PRESIDENTE el Señor Ing. PATRICIO FERNANDO CALERO VASQUEZ, y actúa como SECRETARIO el Señor Ing. JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA, GERENTE GENERAL de la Sociedad, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la Ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Señor PRESIDENTE: y archivada en el expediente respectivo. EL PRESIDENTE, considerando que en la presente reunión esta representado por el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quórum suficiente; por lo que declara instalada y abierta esta Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a la lectura de la Convocatoria de la Junta General extraordinaria de Accionistas publicada en el Diario Meridiano el nueve de agosto del dos mil, la cual reza de la siguiente manera: CONVOCATORIA: A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPOBONANZA S.A. : A los señores Accionistas de la compañía EXPOBONANZA S.A. se los convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas que

PIERO G. VINCENZINI
NOTARIO 30
GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

se celebrará el día Viernes 18 de agosto del 2000, a las 11H00 en la oficinas ubicadas en Costanera 1005 e llanes de esta ciudad de Guayaquil, para tratar el siguiente orden del dia:

Uno) Conversión de las acciones de la Compañía. Dos) Elevación del valor nominal de las acciones. Tres) Aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía. Se deja constancia que de no existir el quórum legal para la instalación de la convocada junta, se procederá conforme lo establece la Ley de Compañías vigentes y el estatuto social de la compañía. Se convoca de manera especial al Comisario de la Compañía Ing. Juan Parra González. Guayaquil, 9 de Agosto del 2000, Ing. JORGE RENGEL PIEDRA, GERENTE GENERAL. Toma la palabra el secretario de la Junta quien manifiesta que es necesario resolver sobre los anotados puntos del orden del día. De inmediato se pasa a tratar el punto Uno del orden del día, al efecto, toma la palabra el PRESIDENTE y manifiesta que es necesario cumplir con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, sobre la conversión del capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que la Junta luego de deliberar, aprueba por unanimidad la conversión del capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. Sobre el punto Dos, toma la palabra el PRESIDENTE y manifiesta que también es necesario elevar el valor de las acciones de UN MIL SUCRES cada una a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, por lo que la Junta luego de deliberar, aprueba por unanimidad la elevación de el valor de las acciones de UN MIL SUCRES cada una a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, haciéndose necesaria la reforma del artículo CUARTO del Estatuto Social, que trata sobre el capital Autorizado, Suscrito y el valor de las acciones, su texto se tratará en el tercer punto del orden del día. Sobre el punto Tres, toma la palabra el Ing. CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS y manifiesta que es necesario aumentar el Capital Suscrito a Ochocientos mil Dólares de los Estados



Estados de América, mediante un aumento de Capital de Setecientos noventa y nueve mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América con el aporte de Bienes Muebles según el detalle constante en el anexo que forma parte de esta Acta como documento habilitante, especies en las que mantienen la copropiedad todos los aportantes, quienes además avalúan el aporte en la suma de Setecientos noventa y nueve mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, transfiriendo el dominio de los mismos a favor de la Compañía y declarándolos saneados y libres de vicios redhibitorios y otros gravámenes o limitaciones de dominio. Con tal antecedente, como consecuencia de este aumento se emiten nuevas acciones en un número de Setenta y nueve mil novecientos ochenta acciones de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; las acciones emitidas por este aumento, deberán ser suscritas por los señores Accionistas de la Compañía, haciendo uso de su derecho de Preferencia. Sobre el Capital Autorizado propone elevar dicho Capital a la suma de Un millón seiscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América. La Junta luego de deliberar resuelve por unanimidad aumentar el Capital en Setecientos noventa y nueve mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de Setenta y nueve mil novecientos ochenta acciones de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas por los accionistas mediante el aporte de Bienes Muebles según el detalle constante en el anexo que forma parte de esta Acta como documento habilitante, señores ING. JORGE A. RENGEL PIEDRA, quien suscribe treinta y un mil novecientos noventa y dos acciones; ING. CARLOS D. PIMENTEL VARAS, quien suscribe veintitrés mil novecientos noventa y cuatro acciones; ING. PATRICIO CALERO VASQUEZ, quien suscribe veintitrés mil novecientos noventa y cuatro acciones. Sobre el Capital Autorizado la Junta por unanimidad resuelve elevar a la suma de Un millón seiscientos mil Dólares de

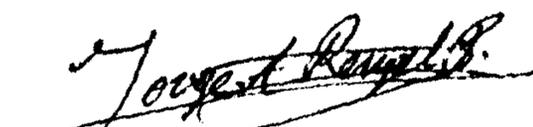
VINCENZINI
AYCART
GUAYABAL
PIERO G.
NOTARIO 29
CANTÓN

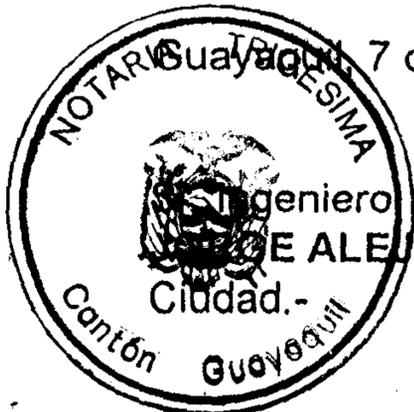
los Estados Unidos de América. Asimismo el texto de la reforma del artículo CUARTO del Estatuto Social, es como sigue: ARTICULO CUARTO.- El capital AUTORIZADO es de UN MILLON SEISCIENTOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América y el SUSCRITO es de OCHOCIENTOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América, divididos en ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al ochenta mil. Los títulos de las acciones serán suscritas por el Presidente y Gerente General y podrán representar mas de una de ellas. Además la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General, ó en falta de este, al Presidente para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social. No habiendo otro asunto por tratar, el PRESIDENTE concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual constituyeron y por Secretaría se le da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, siendo suscrita por todos los concurrentes, con lo cual se levanta la sesión a las doce horas.

F) ING. PATRICIO CALERO VÁSQUEZ, PRESIDENTE F) ING. JORGE RENGEL PIEDRA, SECRETARIO-GERENTE GENERAL F) DIEGO PIMENTEL VARAS, ACCIONISTA.

Certifico: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de acciones y accionistas al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, dieciocho de agosto del dos mil.


ING. JORGE A. RENGEL PIEDRA
SECRETARIO-GERENTE GENERAL



Guayaquil, 7 de abril de 1999 ✓

Ingeniero
JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía EXPOBONANZA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la Ley.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, de manera individual.

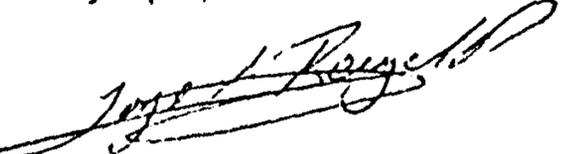
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 20 de marzo de 1999, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de abril de 1999. ✓

Muy atentamente,


Patricio Fernando Calero Vasquez
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA ✓

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía EXPOBONANZA S.A., al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 7 de abril de 1999 ✓


JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA ✓
C.I.: 090626468-4 ✓
Ecuatoriano ✓
Costanera No. 1005 (Urdesa)

PIERO G. AYCAERT
NOTARIO 30 CANTON
VINCENZINI
GUAYAQUIL



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente General ✓
Folios (s) 19374 ✓ Registro Mercantil No 5303 ✓
Receptor o No 7326 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.

Guayaquil, 7 de abril de 1999 ✓
AB: **HECTOR MIGUEL ALVARADO**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Valor pagado por este documento \$1.440,00

EXPOBONANZA S.A.
ACTA ENTREGA DE ACTIVOS EN COPROPIEDAD DE LOS SEÑORES
ING. JORGE RENGEL (40%), ING. CARLOS PIMENTEL (30%) E ING. PATRICIO CALERO (30%)
COMO APORTE PARA CAPITALIZACION EN EXPOBONANZA S.A.



ITEM	CUENTA	SERIE	MODELO	VALOR UNT.	COSTO APORTAC.
	CONSTRUCCIONES MINA				
	CONSTRUCCIONES MINA				124.37
	CONST. BARRIO FILITNA TRABAJADORES MINA				18.47
	CONSTRUCCION CASA TRABAJADORES MINA				316.34
	CONSTRUCCIONES VARIAS				148.00
	CONSTRUCCION MUROS CONTENSION				386.42
	INSTALACIONES MINA				
	INSTALACIONES MINA				1,600.00
	OTRAS INSTALACIONES MINA				19,000.00
	TUNELES AGUAS LLUVIAS MINA				550.00
	MAQUINARIAS Y EQUIPOS MINA				
15	BLOWER 2HP	2HP	6"	130.00	1,950.00
11	PIE DE AVANCE BBC-16	S/N	BBC-16	1,000.00	11,000.00
2	PIE DE AVANCE BBC-17	S/N	BBC-17	1,500.00	3,000.00
2	BATERIAS LOCOMOTORA DE 84 AMP.	S/N	S/N	2,600.00	5,200.00
7	MARTILLO PERFORADORA	AVO 97M172	83110401-10	5,500.00	38,500.00
7	MARTILLO BBC-16	AVO 98	M222-4	3,000.00	21,000.00
1	MARTILLO ATLAS COPCO BBC-17 SERIE 00634	S#634	BBC-17	3,400.00	3,400.00
1	MARTILLO BBC-17 SERIE 00634	S#634	BBC-17	5,100.00	5,100.00
2	MARTILLO ATLAS COPCO BBC-16	BBC-16	BBC-16	5,800.00	11,600.00
1	MARTILLO BBC-16 SERIE AVO-BHM044 COMPLETO		AVO-BHM044	4,800.00	4,800.00
2	MARTILLO VIDRADOR SULLAIR NEUMATICO	721676	MPB, 60-90A	1,500.00	3,000.00
2	LUBRICADORAS ATLAS COPCO			160.00	320.00
1	WINCHE GARDEN DENVER			1,500.00	1,500.00
2	WINCHA PEQUENA DOBLE TAMBOR			1,500.00	3,000.00
1	WINCHA GRANDE DOBLE TAMBOR			2,500.00	2,500.00
2	WINCHA DE 1/2"			1,500.00	3,000.00
3	WINCHE			900.00	2,700.00
1	WINCHA NEUMATICA 250 KG		NEUM. 250KG	500.00	500.00
1	WINCHA INGHRSOL RAND	SANTO AM-36		1,500.00	1,500.00
1	WINCHA NEUMATICA GARDEN DENVER 5 PISTONES			2,000.00	2,000.00
1	WINCHE NEUMATICO ATLAS COPCO 2T	AVC070015	IBK-8	4,000.00	4,000.00
3	RASTRILLO			200.00	600.00
1	LOCOMOTORA 3.5 TN (Armenonic)			11,000.00	11,000.00
1	LOCOMOTORA 3.5 TN (Dinamica)			11,000.00	11,000.00
1	LOCOMOTORA PEQUENA			6,000.00	6,000.00
40	VAGONES TIPO U GINEBROWER DE 45 CUFT		45 CUFT	1,000.00	40,000.00
39	CARRIOTES DE MINA		1.5 TN	600.00	23,400.00
3585	RIBLES 5 METROS (717 R/)			5.00	17,925.00
124	RIBLES PLATINAS			0.60	74.40
334.5	RIBLES 9.5 METROS (35 R/)			5.00	1,672.50
12	POLEAS			160.00	1,920.00
1	MOTOSIERRA OLEOMAC MOD 2616		M-2616	550.00	550.00
4	BOMBA NEUMATICA M-8 WILDEN	5HP TRIF.	WILDEN	1,000.00	4,000.00
3	BOMBA NEUMATICA M-15 WILDEN	NEUM M-15	WILDEN	1,600.00	4,800.00
1	TALADRO ELECTRICO MOD PD-190 R YCBI	11812	450RPM	250.00	250.00
1	SANTAGO (DIABLO)			200.00	200.00
1	REGULADOR DE VOLTAJE 604 WATT	PR-10		60.00	60.00
2	CARGADOR BATERIAS K&B	MARCTI RECTI	D109 935	900.00	1,800.00
1	AFILADORA NEUMATICA			1,500.00	1,500.00
2	SCRAPER			250.00	500.00
2	VENTILADORES 6"		6"	7.00	14.00
1	VENTILADORES 20HP		20HP	1,000.00	1,000.00
1	VENTILADORES SERMETEC NEUMATICO			1,000.00	1,000.00
1	MANOMETRO 15 LBS			10.00	10.00
1	MANOMETRO 4000 LBS			15.00	15.00
1	MULTIMETRO DIGITAL DT890C	9708245	DT890C	50.00	50.00
3	TRUCLES	YALR	2 TN	130.00	390.00
1	LIJADORAS BLACK&DECKER 5042 (CORTADORA)	2 1/2" HP		280.00	280.00
1	ESMERIL ROND 1/4 HP	250V20A	48CV13	190.00	190.00
1	LLAVE DE TUJO	36"		40.00	40.00
1	BOMBA DE GRASA			230.00	230.00
1	PULMON DE AGUA			1,000.00	1,000.00
1	EXTRACTOR NEUMATICO			550.00	550.00
1	PRESA No 6 GIRATORIAS YORK	150L		90.00	90.00
1	TANQUE RESERVA AIRE (PULMON) 200 LBS	340x121	200 LBS	1,500.00	1,500.00
1	ENCASQUILLADORA FULMINANTES	FAMIZA		450.00	450.00
1	AMOLADORA DE TUJO	BOSHI	GWS 18-180	330.00	330.00
	MOLINO				
	CONSTRUCCIONES CURSO				
	CONSTRUCCIONES MOLINO				849.13
	ZARANDA VIBRATORIA				16,513.76
	CUARTO FUNDICION MOLINO				90.92
	INSTALACIONES MOLINO				
	CONSTRUCCIONES MOLINO				6,500.00

VINCENZINI
NOTARIO
30 CANTÓN
ESMERALDAS
ECUADOR

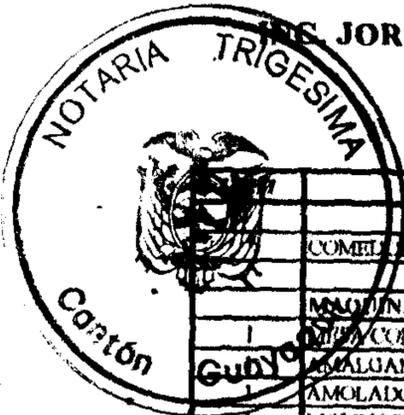
[Handwritten signatures and initials]

EXPOBONANZA S.A.

ACTA ENTREGA DE ACTIVOS EN COPROPIEDAD DE LOS SEÑORES

JORGE RENGEL (40%), ING. CARLOS PIMENTEL (30%) E ING. PATRICIO CALERO (30%)

COMO APORTE PARA CAPITALIZACION EN EXPOBONANZA S.A.



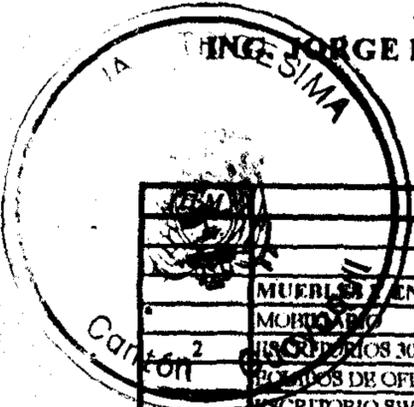
CUENTA	SERIE	MODELO	VALOR UNT.	COSTO APORTAC
COMEDOR MOLINO				10.00
MOLINARIAS Y EQUIPOS MOLINO				
1 MOLINO CONCENTRADOR			1,100.00	1,100.00
1 MOLINADORA 55/8x122			1,600.00	1,600.00
1 MOLINADORA BOSCH	QWS-23-180		340.00	340.00
1 MOLINOS PARA CUARZO 4 RUEDAS (J.S.)		MCR4-US	17,000.00	17,000.00
1 MOLINOS PARA CUARZO 4 RUEDAS (J.G.)		MC-300A	17,000.00	17,000.00
1 MOLINO DE BOLA				1,150.00
1 CARGADORA FRONTAL (RIMCO)	12-B		3,000.00	3,000.00
1 WINCHA INVERSO, RANG			2,000.00	2,000.00
2 WINCHE PUNICULAR PARA TRANSPORTAR (VALDE)			950.00	1,900.00
3 MOTOR WEG TRIFASICO 7.5 HP	TRIF. 7.5HP		310.00	930.00
1 MOTOR DE 8HP FIE REDUCO	8HP		450.00	450.00
7 MOTOR TRIF. WEG 380V	3500-1750RPM	3-10-15hp	300.00	2,100.00
4 MOTOR TRIF. WEG 3HP	230/380V	WEG 3HP	110.00	440.00
1 JUEGO DE OXICORTE			600.00	600.00
1 BANDA TRANSPORTADORA 6 MTS MOTOR REDUCO			2,100.00	2,100.00
1 BANDA TRANSPORTADORA GRANDE			9,300.00	9,300.00
1 TRITURADORA MANDIBULAS ELECTRICAS (U.S.)		TC1-US	1,000.00	1,000.00
1 TRITURADORA MANDIBULAS TC-25 (J.G.)		TC-25	1,000.00	1,000.00
1 TRITURADORA MEASURE 10"x16"	TIPO B	140MM 6x3	3,600.00	3,600.00
1 BOMBA RONG LONG 3HP 3" W100250	W100250		450.00	450.00
1 BOMBA RONG LONG 2HP 2" W3065H	W3065H		180.00	180.00
2 BOMBA RONG LONG 5HP 3"	W20280		2,300.00	4,600.00
2 BOMBA RONG LONG 5HP 3"	5HP 3"	M-120280	550.00	1,100.00
1 BOMBA RONG LONG 5HP 1 1/4"	5HP 1-1/4"	W3050	600.00	600.00
1 BOMBA SLEIPER 2HP			180.00	180.00
1 BOMBA GUILDS 15VA 1121X			850.00	850.00
1 BOMBA 3HP 2"	3HP 2"		250.00	250.00
OBRA CIVIL (SISTEMA TRITURACION)				2,600.00
TUBIAS Y ESTRUCTURA DE HIERRO				9,426.16
SISTEMA ELECTRICO (SISTEMA TRITURACION)				650.00
1 CRIBA ARENA CERNIDA (SISTEMA TRITURACION)			150.00	150.00
2 POLEA DE HIERRO			40.00	80.00
OBRA CIVIL (SISTEMA FLOTACION)				40.00
3 CILDAS	5HP - 440V		30.00	90.00
1 TARIMA METALICA			700.00	700.00
CELIDAS MOTORES (SISTEMA FLOTACION)				200.00
4 REVESTIMIENTO (SISTEMA FLOTACION)			200.00	800.00
1 SOLDADORA TRIFASICA	LINCOLN ELECT	AC-225 ARCW	400.00	400.00
1 MANOMETRO 300 LBS	FIMA		25.00	25.00
1 EQUIPO DE PUNDTION			350.00	350.00
1 RELOJ ACROPRINT (TARJETAS)		125	400.00	400.00
1 CENTRIFUGA CON MOTOR 5HP	NELSON	5HP	2,500.00	2,500.00
1 PERTIGA			440.00	440.00
1 RETORTA GRANDE			190.00	190.00
1 MESA GRAVIMETRICA HOLMAN BRA 000178			3,400.00	3,400.00
1 BOMBA OSATU 15 LTR	15 LTR	ONAKC	50.00	50.00
1 BLOWER 5" RONG LONG UN 50M		UN 50M	200.00	200.00
1 TALADRO 1/4 BLACK & DECKER		7254	100.00	100.00
CONCESSIONES				23,000.00
EDIFICIOS				38.24
OTRAS CONSTRUCCIONES				
CARRETERO				23,361.69
CONTR. OFICINA DPTO. TECNICO-CONTABIL.				8,682.59
AMPLIACION OFICINA MINA				968.38
INSTALACIONES				
INSTALACIONES ELECTRICAS				25,000.00
INSTALACIONES TUBERIAS				6,000.00
INSTALACIONES COMEDOR EL INCA				290.00
CHRRAMBEN Y JARDINERIA				80.00
INST. SISTEMA RADIO TELEFONICO				2,500.00
CHRRAMIENTO Y ALAMBRAO GENERAL				700.00
EQUIPOS DE COMPUTACION				
1 COMPUTADORAS MACINTOSH APPLE			3,000.00	3,000.00
1 COMPUTADORAS MACINTOSH APPLE 5215	6400/180	16MB/1.6GB8X	2,100.00	2,100.00
1 COMPUTADOR COMPAQ PRESARIO 1525	5023 CELFRON	-300	2,100.00	2,100.00
1 COMPUTADOR CPQ PRESARIO 5023 CELTRON-300	1X87CCNBY16W	MV400	1,700.00	1,700.00
1 COMPUTADOR PENTIUM II MULTIMEDIA	350 Mhz	PENTIUM II	900.00	900.00
1 U.P.S. EXIDE ELECTRONICS NET 450VA	NET 450 VA		390.00	390.00
3 U.P.S. TRIPPLITE	A0157059		150.00	450.00
1 IMPRESORA EPSON LX-300	LX-300	1YMY403708	200.00	200.00
1 IMPRESORA CANON BJC - 4300		BJC-4300	250.00	250.00
1 COPIADORA XEROX	5305		640.00	640.00
1 POWER SUPPLY		150W	160.00	160.00
2 REGULADOR VOLTAJE	NEW LINE	600W	40.00	80.00
1 HUB 5 PUERTOS			50.00	50.00

VINCENZINI
PERO G. AYCAIT
BANTON
QUAYAOUIL

[Handwritten signatures and initials]

EXPOBONANZA S.A.

ACTA ENTREGA DE ACTIVOS EN COPROPIEDAD DE LOS SEÑORES
 JORGE RENGEL (40%), ING. CARLOS PIMENTEL (30%) E ING. PATRICIO CALERO (30%)
 COMO APORTE PARA CAPITALIZACION EN EXPOBONANZA S.A.



CUENTA	SERIE	MODELO	VALOR UNIT.	COSTO APORTAC.
MUEBLES Y ENSERES				
MORTAJA				240.00
2 ESCRITORIOS 30x60 CAJONES			75.00	150.00
2 ESCRITORIOS DE OFICINA				90.00
ESCRITORIO SW RESIDENCIAL C/2 GAV/ARCHIV.		SW RESIDENC.		190.00
ARCHIVADOR METALICO A GAVETAS ESTANDAR NO		ESTANDAR NO		120.00
SILLA MILANO PROFESIONAL, S/B NEGRA		PROF. S/B NEGRA		40.00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS				
1 GENERADOR MARCA KOHLER DIESEL	2516-1011ACAC	400R/2D	30,000.00	30,000.00
1 GENERADOR ISILPROV SUMER 56KVA	L8A44M1A	178106	7,000.00	7,000.00
2 TANQUE PARA ALMACENAR DIESEL			800.00	1,600.00
1 COMPRESOR SULLAIR MODELO LS1611ACAC	108 047	LS1611ACAC	33,000.00	33,000.00
1 COMPRESOR ATLAS COPCO (ELECTRICO)			9,800.00	9,800.00
1 COMPRESOR ATLAS COPCO	XAS-85	804364/10	12,000.00	12,000.00
1 COMPRESOR KA-65 ATLAS COPCO	AIP236520	M/F4L10100	18,000.00	18,000.00
1 COMPRESOR ATLAS COPCO	XA-125		8,600.00	8,600.00
1 COMPRESOR SULLAIR (SILACOST) 100hp	007-10847	2516-1004	33,000.00	33,000.00
1 REVOLVER TAURUS CALIBRE 38			640.00	640.00
INSTALACIONES ELECTRICAS DOMICAS				71.96
CABLES				441.78
3 TRANSFORMADORES	SILCO 9KVA 120-240	S20N11805N	300.00	900.00
1 TRANSWESTINHOUSE MONOFAS. 167KVA 240-480V	75AA12392	13200-7620KVA	2,700.00	2,700.00
1 TRANSWESTINHOUSE MONOFAS. 167KVA 240-480V	75AA12393	13200-7620KVA	2,700.00	2,700.00
1 TRANSWESTINHOUSE MONOFAS. 167KVA 240-480V	75AA12394	13200-7620KVA	2,700.00	2,700.00
9 TRANSFORMADORES	TRIF. SILCO 7.5-250 KW	240-480	2,100.00	18,900.00
1 RADIOS MOTOROLAS GM-300	159T WLF/087	146-174 MHz	600.00	600.00
1 RADIO GP-300			390.00	390.00
2 RADIOS GTX PORTATIL			600.00	1,200.00
1 RADIOS GTX BASE			550.00	550.00
1 RADIO MOTOROLA P110 S/N 881XS7105	188F XS7105	P110	400.00	400.00
1 BALANZA DE PRECISION			400.00	400.00
10 BANCO CONDENSADORES FIJO 42KVAR-440-60HZ	42 KVAR	440V-60HZ	250.00	2,500.00
VEHICULOS				
1 CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA 4x4	RNA6X9705936	HILUX 4 x 4	39,091.33	39,091.33
1 CAMIONETA TOYOTA STOUT 2200 BLANCA	4Y 0485875	STOUT 2200	7,505.41	7,505.41
1 CAMION MITSUBISHI CANTER 4x4	F08395-C00471	F0835ERL	33,247.19	33,247.19
1 BALDE CAMION MITSUBISHI CANTER 4x4			600.00	600.00
EQUIPOS DE COMUNICACION				
2 TELEFONOS MOTOROLAS	CMRX100	FX-200	55.00	110.00
TOTAL				799,806.00

Jorge Rengel Piedra
 ING. JORGE RENGEL PIEDRA

Carlos Pimentel Varas
 ING. CARLOS PIMENTEL VARAS

Patricio Calero Vasquez
 ING. PATRICIO CALERO VASQUEZ

PERO G. AY CART VINCENZA
 MILANO 30 CARTON GUAYABO

I

10

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA EXPOBONANZA S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. -

~~PIERO G. AYCART VINCENZINI~~
 NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía EXPOBONANZA S.A., otorgada ante mí el 18 de agosto del 2000, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 00-G-DIC-0005953, suscrita el 20 de octubre del 2000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, doctor Ottón Morán Ramírez. Guayaquil, veintitres de octubre del dos mil. -

~~Dr. Piero Aycart Vincenzini~~
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0005953, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el veinte de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía EXPOBONANZA S.A., de fojas 78.726 a 78.738, Número 21.826 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.681 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada EXPOBONANZA S.A.- Guayaquil, trece de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. JPV

Trámite N° 52644

Valor pagado por este trámite

\$501.14

